

**RESOLUCIÓN DECANAL Nº 021-2022-D-FIME**

Bellavista, 07 de febrero de 2022

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Vista; las solicitudes de los señores bachilleres en Ingeniería Mecánica, CAMPOS NARCISO, Elmer Zósimo y OSCATEGUI CHUQUILLANQUI, Henry Josue quienes solicitan reconocimiento de nuevo asesor de su proyecto de Tesis, Mg. Vladimiro Contreras Tito.

**CONSIDERANDO:**

Que, estando lo estipulado en el artículo 91º, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución Nº002-2015-AE-UNAC de fecha 02 de Julio del 2015, que a la letra dice "La Universidad tiene como función esencial y obligatoria promover y difundir la investigación, a través de la producción del conocimiento y el desarrollo de tecnologías de acuerdo con las necesidades de la sociedad en la región y en el país, ...";

Que, con Resolución de Consejo Universitario Nº 099-2021-CU de fecha 30.06.2021; se aprueba el REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, que consta de Ciento Cuarenta y dos (142) Artículos y nueve (09) Disposiciones Transitorias; considerándose en el Art. 33º la Titulación Profesional por la Modalidad de Tesis en dos procedimientos; sin ciclo taller y con ciclo taller;

Que, asimismo en el artículo 35º del citado Reglamento, a que a la letra dice "La presentación de un trabajo de investigación o proyecto de investigación para grado de bachiller y un trabajo de tesis para titulación profesional es realizada hasta por tres estudiantes o bachilleres." ; que asimismo en el literal b), artículo 10º del acotado Reglamento, se menciona que para obtener el Título Profesional se requiere "La aprobación de una tesis o un trabajo de suficiencia profesional"; así como en el literal a), artículo 73º del acotado Reglamento, establece que para la aprobación del proyecto de tesis, el Bachiller presenta ... a) "Solicitud dirigida al Decano solicitando aprobación del proyecto de tesis, designación de jurado revisor y del docente asesor...";

Que, con Resolución Nº 062-2021-D-FIME del 06.07.2021, se designa al Jurado Evaluador del proyecto de tesis titulado: "DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DEL MANTENIMIENTO EN UNA EMPRESA CONTRATISTA DE SERVICIO A UNA PLANTA DE MANUFACTURA DE CERVEZA", presentado por los bachilleres en INGENIERÍA MECÁNICA, CAMPOS NARCISO, Elmer Zósimo y OSCATEGUI CHUQUILLANQUI, Henry Josue el cual está constituido por los siguientes profesores: Mg. ARTURO PERCEY GAMARRA CHINCHAY (Presidente), Dr. PABLO MAMANI CALLA (Secretario); Mg. ELISEO PAEZ APOLINARIO (Vocal) y Mg. JUAN GUILLERMO MANCCO PÉREZ (Suplente) y reconoce al Asesor del citado proyecto, Mg. Alfonso Santiago Caldas Basauri;

Que, mediante Carta de fecha 13 de diciembre de 2021, emitido por el Presidente del Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis informa del nuevo título: "DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DEL MANTENIMIENTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA EFECTIVIDAD GLOBAL DE LOS EQUIPOS EN UNA EMPRESA CONTRATISTA DE SERVICIO A UNA PLANTA DE MANUFACTURA DE CERVEZA";

Que, con fecha 06 de enero de 2022, los bachilleres en Ingeniería Mecánica, CAMPOS NARCISO, Elmer Zósimo y OSCATEGUI CHUQUILLANQUI, Henry Josue, realizan el levantamiento de observaciones del Jurado Evaluador, debido a que no contiene la variable independiente por lo que se modifica el título del proyecto de Tesis, quedando como "DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DEL MANTENIMIENTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA EFECTIVIDAD GLOBAL DE LOS EQUIPOS EN UNA EMPRESA CONTRATISTA DE SERVICIO A UNA PLANTA DE MANUFACTURA DE CERVEZA";

Que, mediante el documento del visto, los señores bachilleres en Ingeniería Mecánica, CAMPOS NARCISO, Elmer Zósimo y OSCATEGUI CHUQUILLANQUI, Henry Josue, solicitan reconocimiento de nuevo asesor de su proyecto de Tesis, Mg. Vladimiro Contreras Tito;

Que, según el Estatuto de la Universidad, en su Art. 189 numeral 189.22, indica que una de las atribuciones del Decano, es: Emitir resoluciones decanales en el ámbito de su competencia, bajo responsabilidad funcional;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el ROF de la Universidad Nacional del Callao, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad y a fin de contribuir con el normal desarrollo

académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. N° 044-2020-PCM y al amparo del D.U. N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

1. **MODIFICAR** la Resolución N° 062-2021-D-FIME del 06.07.2021 en el extremo correspondiente al **TÍTULO DE PROYECTO DE TESIS**, de los señores bachilleres en Ingeniería Mecánica: CAMPOS NARCISO, Elmer Zósimo y OSCATEGUI CHUQUILLANQUI, Henry Josue y al **RECONOCIMIENTO DEL NUEVO ASESOR**, conservándose vigente los demás extremos; en consideración a lo expuesto, según el siguiente detalle:

Dice:

Título del Proyecto de Tesis: **DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DEL MANTENIMIENTO EN UNA EMPRESA CONTRATISTA DE SERVICIO A UNA PLANTA DE MANUFACTURA DE CERVEZA.**

**Debe decir:**

Título del Proyecto de Tesis: **DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DEL MANTENIMIENTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA EFECTIVIDAD GLOBAL DE LOS EQUIPOS EN UNA EMPRESA CONTRATISTA DE SERVICIO A UNA PLANTA DE MANUFACTURA DE CERVEZA.**

Dice:

Asesor: Mg. Alfonso Santiago Caldas Basauri

**Debe decir:**

Asesor: **Mg. VLADIMIRO CONTRERAS TITO (Docente Asociado a Tiempo Completo)**

2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, al Jurado Evaluador, Asesor, Unidad de Investigación e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA  
  
-----  
**Dr. Juan Manuel Lara Márquez**  
Decano